ESTUDIO DEL SECTOR
PARA EL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA 001-CMNC-2025

OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ".

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
ENERO DE 2025

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

- **DETERMINACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO**

La Alcaldía de la Montañita, Departamento del Caquetá, determinó que el objeto a contratar es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**".

- **CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.**

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
81000000	Servicios Basados en Ingeniera, Investigación y Tecnología
81110000	Servicios Informáticos
81112100	Servicios de Internet
81112101	Proveedores de Servicio de Internet

Esta clasificación es un referente, ya que el cumplimiento del contrato a cabalidad está regido por los requerimientos técnicos. Se procederá a cerciorar la inscripción de los posibles proponentes en la codificación UNSPSC identificado hasta el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel del mismo.

I. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

II. ANÁLISIS DE MERCADO

1. Aspectos generales del mercado

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Municipio de la Montañita, como ente territorial estructura y adelanta el proceso de contratación de **MINIMA CUANTIA** que tendrá por objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, PARA LA CONECTIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ"**, y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **PRESTACION DE SERVICIOS**, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

1.1. Económico

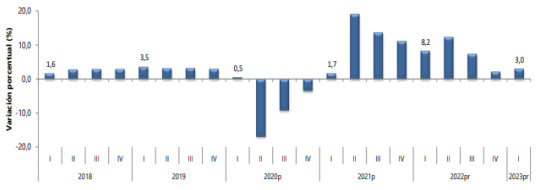
La teoría económica determina que el sector secundario o industrial, comprende toda la actividad económica relacionada con la transformación de materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía. De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que este proceso pertenece al sector secundario o industrial, específicamente al sub-sector industrial de transformación, debido a que las personas naturales y jurídicas convocadas son predominantemente comercializadores de este tipo de bienes, los cuales son su mayoría importados por empresas fabricantes.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[1]

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

1.1. Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 5,1%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 3,9%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,2%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,8%. •
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,2%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,1	0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-5,1	-3,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	3,9	2,2
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,1	-0,8
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-2,0	-2,2
Industrias manufactureras	**0,7**	**-0,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

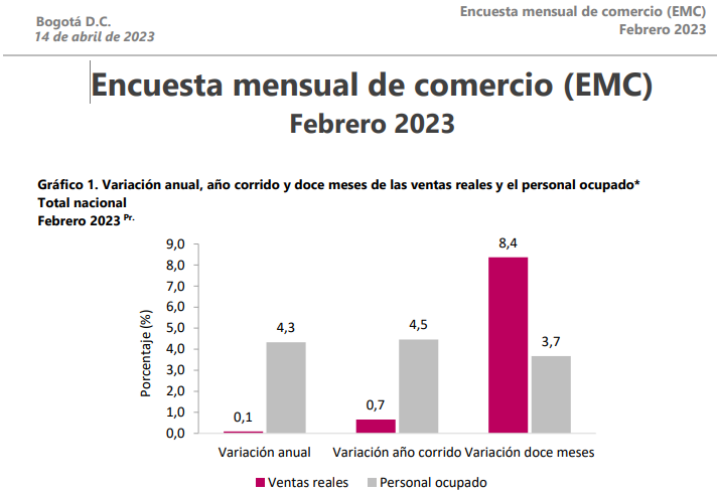
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

1.1.1. Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.



1.1.1.1. Evolución de las principales variables total nacional

En febrero de 2023, las ventas reales del comercio minorista crecieron 0,1% y el personal ocupado creció 4,3% en relación con el mismo mes de 2022. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,4%. Si se comparan los resultados de febrero de 2023 con los de febrero de 2019 se evidencia un incremento de 20,9% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal ocupado un crecimiento de 2,4%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, cuatrienal, año corrido y doce meses[Pr]
Total nacional
Febrero 2023

Indicador	Variación anual Febrero 2023 / febrero 2022	Variación año corrido Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2022	Variación doce meses Marzo 2022 - febrero 2023 / marzo 2021 - febrero 2022	Variación cuatrienal Febrero 2023 / 2019	Variación año corrido cuatrienal Enero - febrero 2023 / enero - febrero 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	0,1	0,7	8,4	20,9	22,2
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,4	1,0	8,1	23,4	24,7
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	-0,8	1,0	7,8	19,7	20,5
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	1,4	1,1	8,2	23,3	24,6
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	0,6	1,7	7,4	22,5	23,0
Total Personal ocupado	4,3	4,5	3,7	2,4	2,3

Fuente: DANE – EMC
Pr: Preliminar
a. Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.
Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

En febrero de 2023, las ventas del comercio minorista crecieron 0,1% frente a las registradas en el mismo mes de 2022. Once líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, ocho líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Otros vehículos automotores y motocicletas y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La principal contribución negativa se da en Combustibles para vehículos automotores, contribuyendo con -1,0 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Febrero 2023/ febrero 2022
Febrero 2023/ febrero 2019Pr

Líneas de mercancías	Febrero de 2023/ febrero de 2022		Febrero de 2023 / febrero de 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,1**	**0,1**	**20,9**	**20,9**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	14,2	1,1	45,9	3,4
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	21,1	0,4	48,3	0,8
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	7,0	0,3	115,6	3,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,6	0,3	24,7	1,0
Bebidas no alcohólicas	11,6	0,1	29,6	0,4
Equipos y aparatos de sonido y video	7,8	0,1	23,7	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	2,0	0,0	37,7	0,5
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,8	0,0	22,6	0,7
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	2,2	0,0	4,6	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,1	0,0	6,9	1,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,4	0,0	31,9	0,5
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,0	0,0	10,5	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-0,5	0,0	23,0	1,7
Prendas de vestir y textiles	-2,4	-0,1	24,8	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,9	-0,2	22,5	0,7
Productos para el aseo del hogar	-8,6	-0,2	25,0	0,6
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-4,0	-0,4	11,2	1,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-9,7	-0,4	20,6	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-5,0	-1,0	11,5	2,4

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

En el periodo de enero a febrero de 2023, en comparación con el mismo periodo del año 2022, las ventas del comercio minorista crecieron 0,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que seis líneas registraron variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron, Otros vehículos automotores y motocicletas, Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos, y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con contribuciones de 0,3 puntos porcentuales cada una, mientras que la principal contribución negativa se registró en la línea de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, con una variación de -5,7%. Al comparar el periodo de enero a febrero de 2023 contra el mismo periodo de 2019, la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 22,2%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional
Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2022
Enero – febrero 2023 / enero – febrero 2019Pr

Líneas de mercancías	Enero - febrero de 2023/ Enero - febrero de 2022		Enero-febrero 2023 / enero-febrero 2019	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**0,7**	**0,7**	**22,2**	**22,2**
Otros vehículos automotores y motocicletas***	3,8	0,3	56,9	3,7
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	16,7	0,3	43,0	0,8
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	3,9	0,3	22,4	1,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,1	0,3	25,5	1,0
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	5,1	0,2	113,5	3,1
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2	29,1	1,2
Equipos y aparatos de sonido y video	9,0	0,1	33,3	0,5
Bebidas no alcohólicas	10,6	0,1	29,3	0,4
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	7,4	0,1	31,5	0,5
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	10,0	0,1	5,7	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	6,7	0,1	43,3	0,6
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	3,2	0,1	23,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	0,2	0,0	7,7	1,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-4,1	-0,1	24,9	0,8
Combustibles para vehículos automotores	-1,0	-0,2	13,0	2,7
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-5,8	-0,2	20,3	0,8
Productos para el aseo del hogar	-9,4	-0,3	26,5	0,6
Productos farmacéuticos y medicinales	-10,1	-0,3	10,1	0,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-5,7	-0,5	13,2	1,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

- **Grupo de mercancías**

En abril de 2022, las ventas del comercio minorista aumentaron 23,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2021. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Combustibles para vehículos automotores; Otros vehículos automotores y motocicletas; y Prendas de vestir y textiles, aportando en conjunto 11,2 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. La línea con variación negativa fue Productos farmacéuticos y medicinales con -1,2%.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Abril 2022/ abril 2021
Abril 2022/ abril 2019Pr

Líneas de mercancías	Abril de 2022/ abril de 2021 Variación %	Abril de 2022/ abril de 2021 Contribución PP	Abril de 2022 / abril de 2019 Variación %	Abril de 2022 / abril de 2019 Contribución PP
Total comercio minorista	**23,3**	**23,3**	**23,4**	**23,4**
Combustibles para vehículos automotores	25,4	5,2	20,1	4,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	40,9	3,2	33,5	2,7
Prendas de vestir y textiles	104,8	2,8	37,9	1,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	31,2	2,0	21,9	1,5
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	16,3	1,7	28,6	2,7
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	45,5	1,6	94,0	2,5
Alimentos (víveres en general)	4,9	1,1	7,1	1,5
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	86,5	0,9	27,4	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	28,6	0,8	24,7	0,8
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	21,2	0,8	21,2	0,8
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	47,2	0,8	45,8	0,8
Artículos y utensilios de uso doméstico	51,7	0,6	40,4	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	12,6	0,6	28,4	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	15,9	0,5	28,3	0,9
Equipos y aparatos de sonido y video	21,8	0,3	15,2	0,2
Bebidas no alcohólicas	25,3	0,3	17,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	54,8	0,2	11,3	0,1
Productos para el aseo del hogar	2,1	0,1	36,9	0,9

En el periodo de enero a abril de 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2021, las ventas del comercio minorista crecieron 14,7%. En este periodo, todas las líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores; y Otros vehículos automotores y motocicletas, con contribuciones de 2,9 y 2,0 puntos porcentuales respectivamente. Al comparar el periodo de enero a abril de 2022 contra enero a abril de 2019 la variación de las ventas del comercio al por menor fue de 23,4%.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – abril 2022 / enero – abril 2021
Enero – abril 2022 / enero – abril 2019Pr

Líneas de mercancías	Enero - abril de 2022/ Enero - abril de 2021 Variación %	Enero - abril de 2022/ Enero - abril de 2021 Contribución PP	Enero-abril 2022 / enero-abril 2019 Variación %	Enero-abril 2022 / enero-abril 2019 Contribución PP
Total comercio minorista	**14,7**	**14,7**	**23,4**	**23,4**
Combustibles para vehículos automotores	14,3	2,9	18,3	3,8
Otros vehículos automotores y motocicletas***	27,7	2,0	40,0	2,9
Prendas de vestir y textiles	53,5	1,7	30,6	1,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	21,9	1,4	21,4	1,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	27,7	1,2	111,0	3,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	8,6	0,8	23,8	2,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	64,3	0,7	24,9	0,4
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	17,7	0,5	23,2	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	13,7	0,5	40,7	1,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,9	0,5	16,5	0,7
Equipos y aparatos de sonido y video	25,2	0,4	39,8	0,6
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	23,2	0,4	30,1	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,6	0,4	30,9	1,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	24,8	0,3	34,3	0,4
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	47,1	0,3	0,5	0,0
Bebidas no alcohólicas	20,0	0,2	15,0	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	7,0	0,2	15,0	0,4
Alimentos (víveres en general)	0,6	0,1	6,3	1,3
Productos para el aseo del hogar	0,2	0,0	37,0	0,9

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar
PP: puntos porcentuales

- **Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.**

El personal ocupado por el comercio minorista en abril de 2022 aumentó 2,8% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 2,8% del personal permanente, 11,0% del personal temporal contratado a través de empresas y 2,7% de los aprendices y pasantes en etapa práctica; por otra parte, se tiene una reducción 0,4% en el personal temporal directo. Al comparar el personal ocupado registrado en el mes de abril de 2022 con el mismo mes del año 2019, se registra una disminución de 1,3%.

- **Comercio al por menor por departamentos**

Tabla 10. Variación de las ventas minoristas reales y el personal ocupado sin combustibles ni lubricantes
Siete dominios departamentales
Febrero 2022/ febrero 2021
Febrero 2022/ febrero 2020Pr

Departamento	Febrero de 2022 / febrero de 2021				Febrero de 2022 / febrero de 2020			
	Ventas		Personal ocupado		Ventas		Personal ocupado	
	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo 473*)	**3,6**	**3,6**	**2,1**	**2,1**	**6,0**	**6,0**	**-4,4**	**-4,4**
Cundinamarca	9,2	0,6	2,2	0,1	29,0	1,6	0,4	0,0
Antioquia	3,4	0,5	3,1	0,5	10,8	1,6	-1,9	-0,3
Atlántico	7,1	0,4	3,4	0,2	6,4	0,3	-0,6	0,0
Valle del Cauca	3,4	0,4	-4,5	-0,6	2,2	0,2	-11,0	-1,4
Bogotá D.C.	1,0	0,3	1,2	0,3	2,0	0,7	-7,3	-1,9
Santander	5,4	0,2	5,9	0,2	5,5	0,2	1,4	0,1
Otros departamentos	4,8	1,3	4,4	1,3	5,1	1,4	-2,8	-0,8

Fuente: DANE – EMC.
Pr: Preliminar

Ventas reales En febrero de 2022 frente al mismo mes de 2021, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 3,6%. Según los departamentos desagregados, la mayor contribución positiva a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registró en Cundinamarca con 0,6 puntos porcentuales, seguido de Antioquia con un aporte de 0,5 puntos porcentuales.

Al comparar febrero de 2022 frente a enero de 2020 la variación fue de 6,0%.

- **Personal ocupado**

En febrero de 2022 frente a febrero de 2021, la contratación de personal por parte del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes creció 2,1%, seis (6) de los siete dominios departamentales presentaron variaciones positivas. La variación en el personal ocupado fue de -4,4% al comparar febrero de 2022 frente al mismo mes del año 2020.

- **Comercio al por mayor nacional**

Variación anual margen comercial La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,8% para el mes de febrero de 2022 en relación con febrero de 2021. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas, siendo el margen comercial del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos

exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución al total de la división con 4,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,3 puntos porcentuales. Si se compara el margen comercial del comercio al por mayor de febrero de 2022 frente a febrero de 2020 se evidencia que se registró una variación bienal de 24,8% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva.

Fuente: DANE

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional[Pr]
Febrero 2022 / febrero 2021 - febrero 2022 / febrero 2020

Dominio CIIU Rev. 4 A. C. Código - Descripción	Margen comercial Feb 2022 /feb 2021 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Var (%)	Cont. (pp)	Margen comercial Feb 2022 /feb 2020 Var (%)	Cont. (pp)	Personal Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	**8,8**	**8,8**	**5,0**	**5,0**	**24,8**	**24,8**	**2,2**	**2,2**
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	14,0	4,2	4,7	1,5	21,7	7,1	0,1	0,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,1	2,3	6,7	1,4	26,6	6,8	9,0	1,8
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	5,0	2,2	4,5	2,1	26,0	10,9	0,9	0,4

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Variación anual de personal ocupado Por su parte, el personal ocupado presentó una variación de 5,0% en el mes de febrero de 2022 en relación con febrero de 2021. Los tres (3) dominios presentaron variaciones positivas, siendo el personal ocupado del comercio de Maquinaria y equipo, especializado en otros productos y no especializado el que presentó la mayor contribución al total de la división con 2,1 puntos porcentuales. Al comparar el personal ocupado del comercio al por mayor de febrero de 2022 frente a febrero de 2020 se presentó una variación de 2,2%.

- **Variación año corrido margen comercial**

Al comparar el periodo comprendido entre enero – febrero 2022 frente a enero – febrero 2021, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 11,9%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva al comportamiento del margen comercial fue el comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 5,7 puntos porcentuales. Al comparar el margen comercial del comercio al por mayor de enero – febrero de 2022 frente a enero - febrero de 2020 se presentó una variación anual de 29,7% y los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas.

Fuente: DANE

Tabla 14. Variación año corrido del margen comercial mayoristas nominales y el personal ocupado Total nacional[pr]
Enero – febrero 2022/ enero – febrero 2021
Enero – febrero 2022/ enero – febrero 2020pr

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
Código - Descripción	Ene - feb 2022 / ene - feb 2021				Ene - feb 2022 / ene - feb 2020			
	Var (%)	Cont (pp)	Var(%)	Cont (pp)	Var (%)	Cont (pp)	Var(%)	Cont (pp)
Total comercio al por mayor	11,9	11,9	5,3	5,3	29,7	29,7	2,2	2,2
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,8	5,7	4,8	1,6	26,2	8,7	-0,1	0,0
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	10,0	2,6	6,9	1,4	25,5	6,6	9,0	1,8
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,1	3,6	4,9	2,3	35,2	14,4	1,0	0,5

Fuente: DANE – EMC.
Pr: provisional

1.2. ÍNDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de marzo de 2022, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con febrero de 2022, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,83%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,42%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Marzo 2021 - 2022



Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,00%), Salud (0,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,86%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Transporte (0,37%), Educación (0,30%), Recreación y cultura (0,01%), Información y comunicación (-0,19%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-1,78%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2021 - 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,14	0,18	2,84	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,30	0,01	1,83	0,07
Restaurantes y hoteles	9,43	0,40	0,04	1,42	0,14
TOTAL	100,00	0,51	0,51	1,00	1,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	1,00	0,05
Salud	1,71	0,31	0,01	0,97	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,86	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,69	0,23	0,58	0,19
Transporte	12,93	0,43	0,06	0,37	0,05
Educación	4,41	0,24	0,01	0,30	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,53	-0,02	0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,04	-0,19	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,02	-1,78	-0,06

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,85 puntos porcentuales a la variación total.

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de abril de 2023

2. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD

El Municipio con el propósito de facilitar a los posibles oferentes la presentación de sus ofertas económicas, ha establecido los siguientes criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la presentación de las mismas, y estricto cumplimiento al momento de ejecutar el contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

1	Instalación del servicio de internet para las sedes principal de la Alcaldía de la montañita a y través de fibra óptica y sus dependencia como lo son: - Comisaría - Unidad de victimas - Centro vida - Biblioteca - Casa de la cultura - Casa materna Y en la inspección de santuario se interconectaran las siguientes sedes: - Inspección de policía - Centro vida - Biblioteca	GLOBAL	1
2	Servicio de Internet dedicado 150 Mbps para la sede principal de la Alcaldía de la montañita a través de fibra óptica, con Backup de 50 megas mediante radio enlace y sus dependencias de la siguiente manera: - Comisaría- 30 Mbps - Unidad de victimas - 30 Mbps - Centro vida - 30 Mbps - Biblioteca -30 Mbps - Casa de la cultura - 30 Mbps - Casa materna - 30 Mbps Y en la inspección de santuario se interconectarán las siguientes sedes: - Inspección de policía -15 Mbps - Centro vida -15 Mbps - Biblioteca -15 Mbps Con asignación de Direccionamiento IP publico /29 - Asignación de direccionamiento IPV6.	MES	11

2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto de la futura contratación deberá efectuarse en **ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

3. Aspecto internacional

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Internacionales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales.

Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho de exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales, pues estos son leyes de la República.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación, se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE PERÚ MÉXICO	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO

Teniendo en cuenta la excepción número 14 "*Las convocatorias limitadas a Mipyme"* del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no se encuentra cubierto por ningún acuerdo comercial, toda vez que, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, es procedente efectuar la convocatoria limitada a Mipyme. Sin embargo, se dará aplicabilidad a lo establecido en el mencionado Manual en relación con esta excepcionalidad, la cual indica: *"Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones".*

4. ASPECTO LEGAL

Legales

- **Ley 1607 de 2012:** "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones".

Decretos

- **Decreto 410 de 1971:** "Por el cual se expide el Código de Comercio".
- **Decreto 624 de 1989:** "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales".
- **Decreto 2418 de 2013:** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012".

Constitucionales

- **Constitución Política de Colombia 1991:** Artículos 2,29,90,209,267,270,273,355.

Legales

- **Ley 42 de 1993:** "Sobre la organización del sistema de control financiero y los organismos que lo ejercen".
- **Ley 80 de 1993:** "Por lo cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Ley 87 de 1993:** "Por lo cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 190 de 1995:** "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- **Ley 361 de 1997:** "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 389 de 1997:** "Por la cual modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio".
- **Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95):** "Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 489 de 1998:** "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 599 de 2000:** "Por el cual se expide el Código Penal".
- **Ley 610 de 2000:** "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
- **Ley 617 de 2000:** "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
- **Ley 678 de 2001:** "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
- **Ley 715 de 2001:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2011) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".
- **Ley 734 de 2002:** "Por la cual se expide el Código Disciplinarios Único".
- **Ley 189 de 2002:** "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
- **Ley 816 de 2003:** "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública".
- **Ley 819 de 2003:** "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 828 de 2003:** "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- **Ley 842 de 2003:** "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 905 de 2004:** "Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 996 de 2005: "**Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1150 de 2007:** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos".
- **Ley 1238 de 2008:** "Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales".
- **Ley 1437 de 2011:** "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- **Ley 1753 de 2011:** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018".
- **Ley 1454 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones".
- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1508 de 2012:** "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1551 de 2012:** "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios".
- **Ley 1563 de 2012: "**Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 142 de 1994:** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 143 de 1994:** Por la cual se establece el régimen para la generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio nacional, se conceden unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones en materia energética.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1073 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- **Decreto 570 de 2018:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, en lo relacionado con los lineamientos de política pública para la contratación a lo largo plazo de proyectos de generación de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1623 de 2015:** Por el cual se modifica y adicional el Decreto 1073 de 2015, en lo que respecta el establecimiento de los lineamientos de política para la expansión de la cobertura del servicio de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional y en las Zonas No interconectadas.
- **Decreto 388 de 2016:** Por el cual se adiciona el decreto único reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, con el fin de adoptar medidas tendientes a garantizar eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

5.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

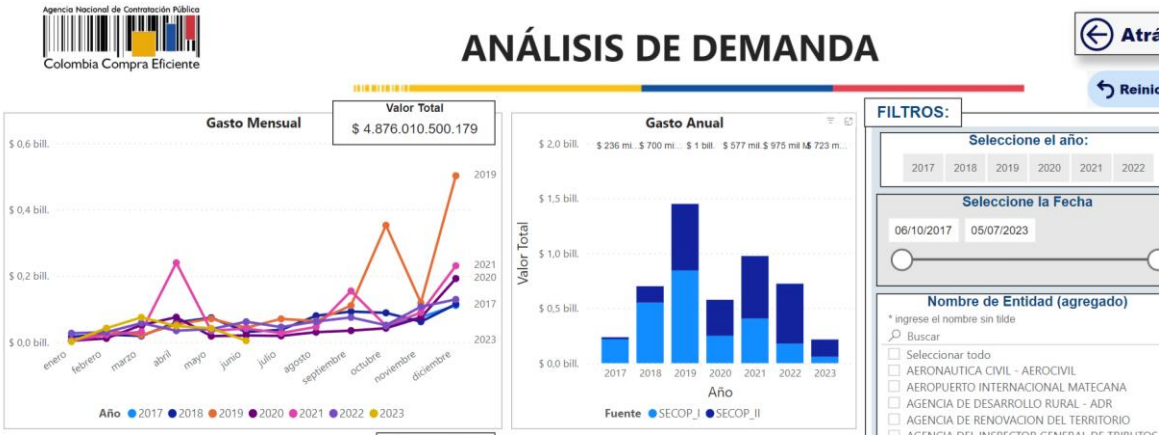
La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector que se está analizando.

De esta forma se realiza la filtración de criterios y características importantes de acuerdo al objeto del contrato actual para determinar información suministrada por Colombia Compra Eficiente.

Para el análisis de la demanda se filtraron datos conforme a el objeto contractual que se requiere contratar:

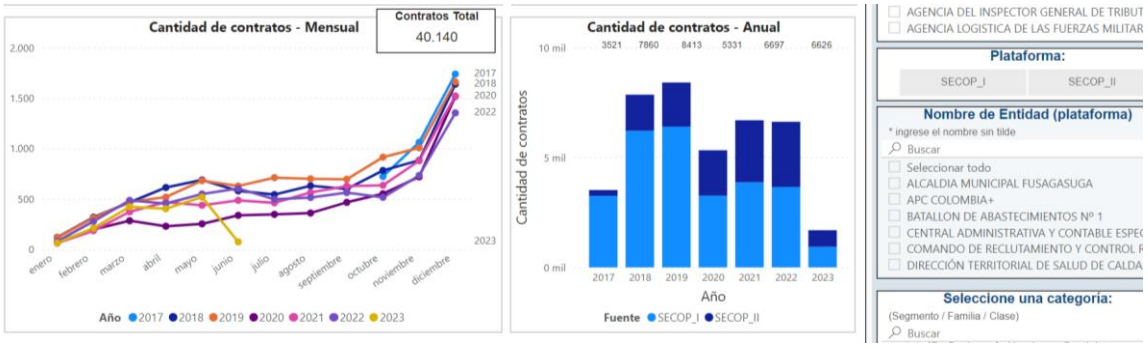
ANÁLISIS GENERAL (INVOLUCRA TODAS LAS ENTIDADES)

DATOS SECOP I

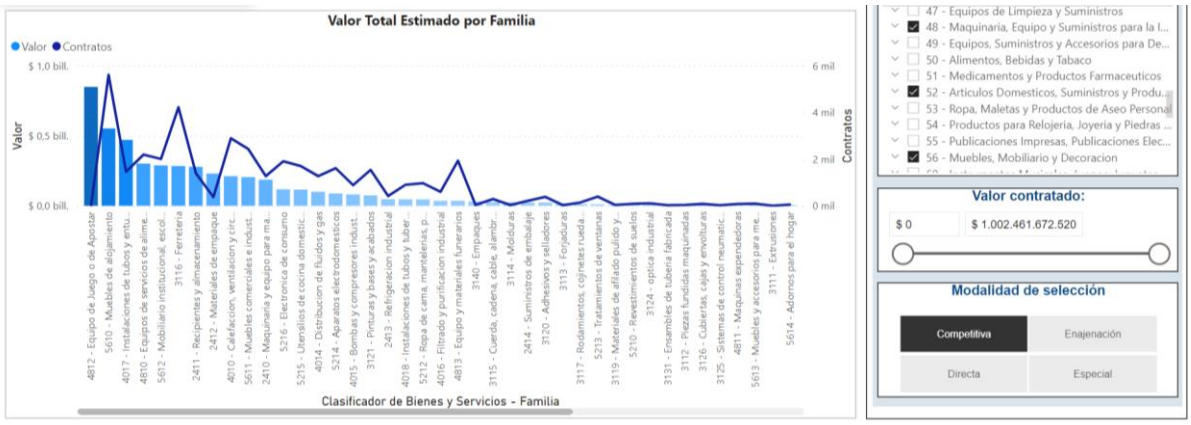


FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

.

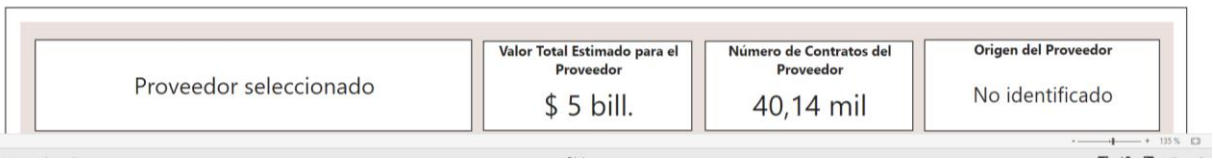


FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



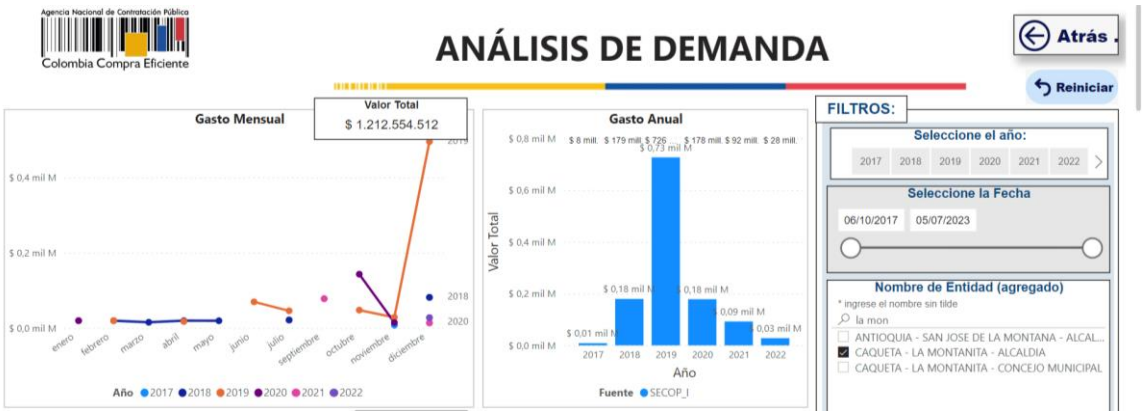
FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Año	2017			2018			2019		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Part
4812 - Equipo de Juego o de Apostar				9	$ 145.504.006.062	2,98%	6	$ 435.623.091.433	8
5610 - Muebles de alojamiento	580	$ 43.234.615.011	0,89%	1137	$ 77.003.262.733	1,58%	1172	$ 97.980.535.200	2
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	113	$ 14.117.946.679	0,29%	320	$ 26.553.294.907	0,54%	293	$ 283.178.942.835	5
4810 - Equipos de servicios de alimentacion para instituciones	224	$ 13.105.514.259	0,27%	417	$ 48.346.492.048	0,99%	473	$ 46.686.803.397	0
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	249	$ 41.365.151.907	0,85%	523	$ 76.776.687.045	1,57%	488	$ 89.337.244.058	1
3116 - Ferreteria	265	$ 12.690.062.305	0,26%	729	$ 45.012.243.213	0,92%	873	$ 69.074.271.816	1
2411 - Recipientes y almacenamiento	100	$ 7.660.908.552	0,16%	243	$ 14.609.669.476	0,30%	267	$ 21.846.975.528	0
2412 - Materiales de empaque	19	$ 7.297.882.302	0,15%	67	$ 52.933.704.090	1,09%	85	$ 44.880.505.678	0
4010 - Calefaccion, ventilacion y circulacion del aire	271	$ 12.262.577.235	0,25%	561	$ 25.573.544.644	0,52%	611	$ 44.016.815.775	0
5611 - Muebles comerciales e industriales	272	$ 15.055.651.130	0,31%	498	$ 31.087.899.463	0,64%	519	$ 72.452.336.443	1
2410 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	117	$ 15.144.401.825	0,31%	199	$ 10.550.575.214	0,22%	277	$ 18.320.387.257	0
5216 - Electronica de consumo	193	$ 8.922.300.730	0,18%	397	$ 20.035.889.293	0,41%	355	$ 21.430.837.164	0
Total	3521	$ 236.347.633.754	4,85%	7860	$ 700.153.020.614	14,36%	8413	$ 1.449.126.845.675	2

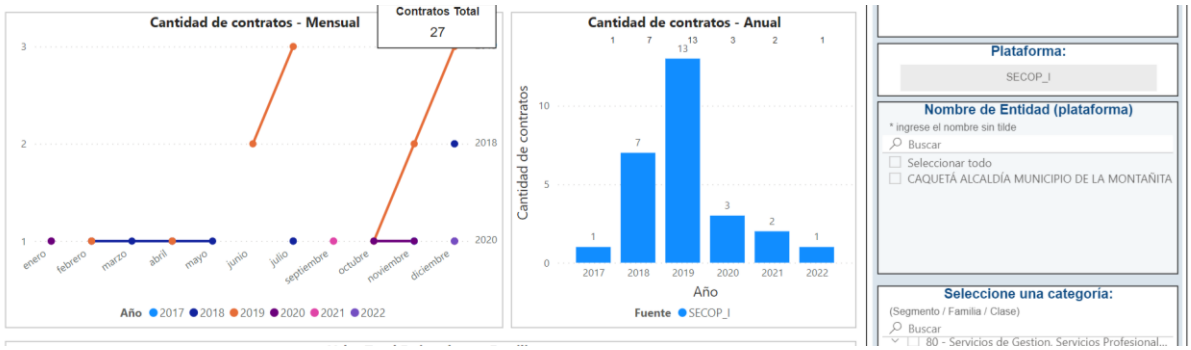


FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

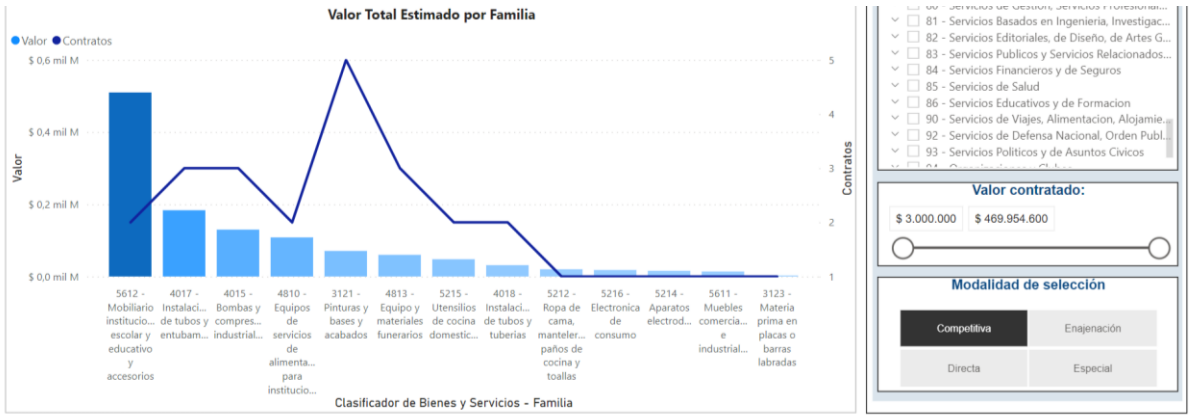
ANÁLISIS (ENTIDAD LA MONTAÑITA)



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



- Se presentan algunos procesos que se han adelantado relacionados con el objeto del actual contrato:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
005-CMNC-2022	PROVEER DE MANERA INTEGRAL EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 50 MBPS, PARA EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$27.016.200	315 DIAS	MINIMA CUANTIA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-12883375&g-recaptcha-response=03AKH6MRGDAphq5x-tyqbpuAbQgNTiSobBuL1LIL0bVy7AYtbYgwjbXv3gKa0411Yw-bf2Fo5FqGky7k_T-AX22AlUwZEbmG5uIneU76Ik4UTMjPxRMD6A8aXyotBU-PqNE6PVhrRqetJXl92Z4thq8wbt2GjYRpqS5kiJEpdxxU6KdOqYxNQwQZcl_plclTJbBs730W-Bdo9Wy_FlyHrFeQEec5dbPqv5H3yrVxUMC04VTS-rc3FHzKGsHywYD_ubkrTCij3WC9y5nWyWLXG1OgAnZmZrckoYg_8UxRTvSd_7wNtNtuWOEtKAU3V4qBHhebPnSYwb7zSli2nUSPNWuYOocIK3ptte5mVPXa9iOdxMETsQDR7mKWO4xht_gwYGg3jOYx4BFZmfQh5iou0qWZ_sfRHFdDVLs9ewnT_yGa_RtTyKk61CNGFNdVwZi2AsqFJlFFJZzmqngCNRyAtCv_QETaHXBa-RKGiTQ8sw_K3s9P_Lnh1_p-2_8VvPVPGwz1G3zp7GQCB1ftah1RvoE5g0SVlxqeQ2Ww

012-CMNC-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 100 MBPS PARA LAS INSTALACONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA - CAQUETA	$20.400.000	7 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11994472&g-recaptcha-response=03AGdBq25U8wcthjSFro6H9uSQj7Lh4wfBUu_ISRiXtdoOreWhPZWo-wqwJb7k83OtLhSze5GjlZrZN4ZJE5m9jQpdHFAEiJAfIxaAdHK4UgtLZPtqwe55c-6NSmO3vUtk1I6tT4zYj6ysW-BwDlKpF24srwV-B1xsGZgopNalCXWVd8ZL63_o9XzyZXjBGqyZdbfdS2gM-j8v0ZZ4_-y2W0hxtxPgBk1AeSHYhpW3E53OppM6t9uNnDqjNFvnAG9bARf3pd7NR6Kh7QS3o7VGG890Hb52zjfjOuoMebweG_-pCllrP5Bof5tizA3jHIRj4OSrTcvfcb_PmCqzq-Dv2H5sSc_exUA7Q38ZlX2ublp7t2JRqJZUrqXr_IDGCs4hkhNdKUyGLCG9NN6x4y9g1eQp0cLht2jtpiV5hSeyNdgc84KgQblAp-5P7W4XjUlmWY1NpTTAHpT9XKTiccn77m3dIE-NlUYa1g
005-CMNC-202O	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DEBIDA CONEXIÓN A INTERNET EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$25.500.000	11 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10296039&g-recaptcha-response=03AGdBq24b1idnbPi-miLx41GiT_dbaV9QbWZusWVdBpskF_d3wKEQjVvuphOuQCijGWqJphEvu5_oibIBtFz9Q2UUJUeT8LSas-g7cTMEPPzUCAKoXXsk5nWUOkZR6JqSzIdE7t6yjPvJcgEkc40BiCzJhYoXPSaSDgZ36X60d8GsTXyrjJ649GmShqnRODeeS1s4jr96IRJWK7wq2jqGH4gB3fhfe3jN0RmDlyMktCcu1_4jGt_bfidv_3pJFDJg095rQaUDblfrMON-JYAuWnObHQ-ZPHPY11FUSj2Osk3vvSQH4fq1X6XFCMNjEnitaskLLZ9YLYld66_ChXW3Ch47o2z4p4n3NlwyzjBZdl0_n0suiybVl79i1PismLwVElwg_-l0yo2p42p86x3tRe80JAF8L6QgwNidYg7U_nTlngiUF4C-uQtNEfl0RyMOTHdzT3Z1om1IZuI-dhriJNIM88jaCeNfGVx7Nny0mZ-NtlzSpD3ii2U
019-CMNC-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA DEBIDA CONEXIÓN A INTERNET EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$13.988.700	262 días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-9236254&g-recaptcha-response=03AGdBq27FcoPt-PSFNFQCqTB7pH8QU0VCpI2RPqCw81tQzOJGSG82dYNlwGQXuinHVoxUbmROsh4im9IdXds8vnsuEFxYA2SdNdXrB9fTdYTbW7LXN08xowO5S9tv_FwILm07JI4NsyUqavEDK5_nsOsDKOjhEHeAqQruyCUUDosvVbL60Ks8sdre3fy_WiM7XVR1HWR1srY_8Zzb4cp1F30N4i6ZUz3FpoIH3GFPPoob4Vlb2Eo-NcG5xV-_FZVB86fFMJGLPd_8_q3maSROMKB_57gzzNDznzrzxsVCxRnF55NVEF-MOxGncLWtSKNu47q3CRoI8cuDXK1qKZNrK_q8OBOPaQrH4fYV284rtuvzgWTb6V81JuUqqSTQapwfYnN6ZXLRwdB2cXG9uCLzmK8cdGB_q5sUrlXzRChYuCQBDPy-9sWv5Yffltjm9U8KbM8qPXv44U_C8P53hsiuv3XAeoEsV4LkhKmMG6DTQ5S8oGuVvv4nIBY

Análisis de Demanda Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar:

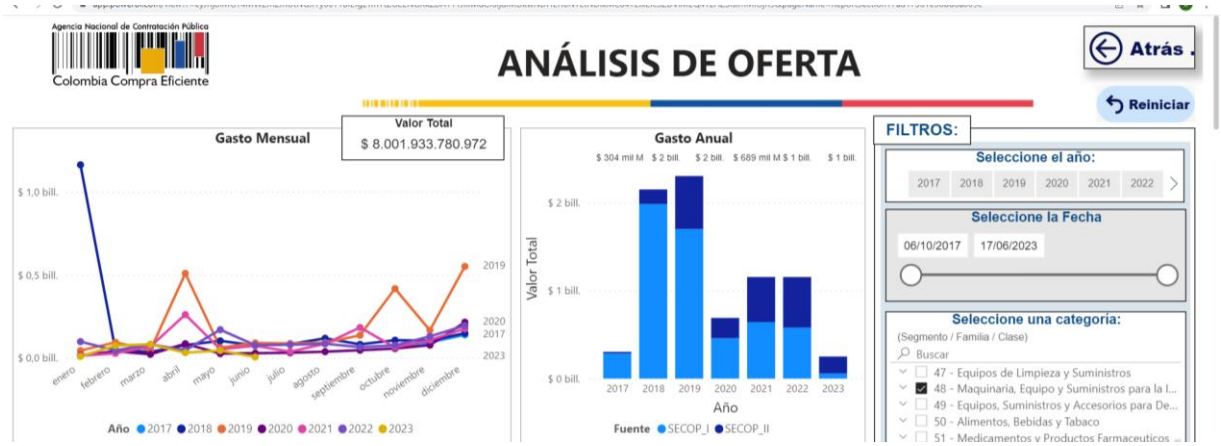
Histórico de contratación de otras entidades

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR

020-CMNC-2021	PRESTACIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN A INTERNET Y ZONA WIFI A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLITA CAQUETÁ	$6.195.000	6 Meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11570251&g-recaptcha-response=03AGdBq25B3Rv7UciS2esDZqOCWVklbznv8-nvoiB10YEqMm7Yh8cK3TOfeDP2EtYx3nWgRmC0gcqoLP4UCLfJfbeXWF_wcfRDO04xvlRCzH5GIeBj34o2LStWnZ1UUrwGORzMltZPbRmxSZ7Rdzh1jQelFwFNR7RIp45bUoCsHBYLQy-CdR0O4fh7-wsadkobuvGi1ygJ26oVvdd-buGYNs6EB5D-Uyu3KHrGiw43q9YHaudO-HlZRbUBwqYWRfQY5OsnR8rlKFS4TrLamdp2G9K75LjO-t0gU1Hkswxmy3PQ5efxuacX4-R3TRsky5UlaSDtNHluNfaKXhZ5mfTJy6JmsD9HxNaIoWVrhrv5_mMPeOe5q2js2jw03dseFT8WFeCaAP_rySPZ3zVj0MCaEXPW_JREiO30L4PjSIokq3maRs8EV9nUQPJFTWzoeJ_Gc1vTFyj-WFTNR_3kCt-OQVOH7K0LbQpY_Q
002-CMNC-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA ALCALDÍA DE MORELIA CAQUETÁ	$12.000.000	282 Días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11800199&g-recaptcha-response=03AGdBq26wumVXB2T8SrsZHT6PCsW6AvlU9jgR1PZNoFyp2jaLAzvU0LZzwDl0CyDNg-YgXQbRj3cODIkoaEVQPae6NkbnDI_rsuGaWltLcAzLXr1dtb_JDOXxVRpC9Q0ZhKjVXePilwkSOW8AlYpC5duYEbjAZBApwqqJdirWk3_swiSm-XscgL5VpkHys9ZVoRM0w9FlBqO5BlOCpt8wFLqDW8nxnaI9Qm7UedKfvjjAy52iwJ09Bc5c6ggr1xPkuq2CWA0SmX7PAMben_2q56_byXtY5PHrlX3GWrpZLVsg1RvNM1AuLU4e0R_AAdpw5bSrKlqSygeHGg4RT3FjXyJ7gH7eEDoyYUsyCM8SEyqKA8GKqmB5cUqERUwEYx6jOUsVt9tpKnmzixJQAlu-iTqNi-qjrlLmHeg9xm34a-n_VEgprLWyRkeUQineBl2BQMglzByA9lBg2KMrV_6OYyqJSAPAYtxUfQ
015-SMC-2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA DE 50 MBPS DEDICADOS CONFIGURABLES, PARA LAS INTALACIONES A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL DONCELLO CAQUETÁ	$19.000.000	10 meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11773958&g-recaptcha-response=03AGdBq25PKUdwBroLHYFQtjCbFkUQAtaXFfqo47APnITxic_ByVd2w7ypSiLpZvCpetfaFeKo_Ex2Y0qSUPOHXRv63a8n-Jt06wBcxCVunT4vfb4fKUpActa2Wy0eamx0Vg9TqceTl8JxYTsFBLTcs3q2SqoycbmSclfqW2zEqzOAoEMl94kzZGd0OlaI-q6pPZ3k1Ol4rK91wJeejzUh-bbfr2gIEPrFgLuUp5QGLKEtLzZ7aBwOCbxR8ItY8nkrL_4XDenT8rvQsfA2Z4QP8ljWf0W3nsTS701qZ81a9NaVBklPt_I0duk9k3AAaC8pn6EBn5PA6a698A4aiLIQaq3XmyzCP2mrpUjoD_SK0eLNqxkBOD3sLe7xXSeWY8A7cPXC1FyFU1wef8gSpiRMqvMd8sTApVc9cfeqcimTmRs9QuZ7p3Jtpxj60dhPrLkXGS5PaRw2JLU7zgNtkqsjmTLVNchzH3Lhog

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En lo que se refiere a la oferta nacional se toma como base, sin limitarse a ella, el número de empresas clasificadas en el sector relacionados con las Industrias manufactureras, que se encuentran registradas en el Sistema de Información Colombia Compra Eficiente.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PROVEEDORES CON MAYOR NUMERO DE CONTRATOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

Efectuando la evaluación de los proveedores se logra contar con cifras para estimar el valor de participación de los diferentes proveedores en los diferentes contratos que se desarrollan por las entidades mediante la convocatoria publicadas en SECOP I y SECOP II.



FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

7. FUENTES CONSULTADAS

PAGINA WEB: DANE, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, RUES

ORIGINAL FIRMADO
TERESA DEL CARMEN CARBONO PACHECO
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC